ATHA-DAH-F6A-008-004-206

ayuntamiento
de Sevilla

En la villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Enero de mill y seiscientos y ochenta y siete años ante los señores Presidente y Oydores de la Audiencia y Chancilleria que reside en esta villa por su Magestad por ante mi el escribano de Camara y Registro de ella parecio Juan Perez de Vargas vecino de esta villa en nombre y como procurador que dijo es del Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla y presento ante sus Altezas un Privilegio de su Magestad del Rey don Juan el Segundo que Dios aya confirmado por el Rey don Enrique el Quarto su hijo y por los Reyes Catolicos don Fernando y doña Ysabel sus sucesores que Dios aya y por su Magestad que Dios guarde en que hacen merced a la dicha ciudad de Sevilla de que no puedan ser sacados los vecinos de ella a pleitos fuera de los muros de la dicha ciudad y pidio a sus Altezas mandasen dar y dieren su Carta Executoria del dicho Privilegio para que se guarde y cumpla segun y como en el se contiene y para ello se mande dar su mandamiento para que se notifique a las partes contrarias que en el pleito que con la dicha ciudad de Sevilla tratan ante el Corregidor de ella no hagan novedad alguna en el dicho pleito y que se remita a esta Corte y Chancilleria y que